CONTRATO Nº 20 / 2011

"ADENDA AL CONTRATO Nº 14/2011 - CONSTRUCCIONES VARIAS DE PUENTES, PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO"

En la Ciudad de ITAKYRY, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil once, la **Municipalidad de ITAKYRY**, representada por el Señor **Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V.** y la **Secretaria General la Sra. Hilda Erotida Galeano**, en adelante **La Municipalidad**; y la empresa **CHACOSUR de la Sra. Edilia Antonia Talavera M. con RUC Nº 2.279.330-5**, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente Contrato "**ADENDA AL CONTRATO Nº 14/2011 – CONSTRUCCIONES VARIAS DE PUENTES, PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO**", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer la ampliación del monto total del Contrato **Nº 14/2011** ***(Cláusula tercera y cláusula sétima),*** firmada con la firma **CHACOSUR** con **RUC Nº 2.279.330-5** en fecha 02 de junio de 2.011 para la "**Construcciones varias de Puentes, Pavimento tipo Asfalto y Empedrado.** LA MUNICIPALIDAD contrata a la firma "CHACOSUR", y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos ADICIONALES adjudicados, por un valor de **Gs. 104.894.400 (Guaraníes ciento cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos)** con IVA incluido.-

*CLÁUSULA TERCERA: **EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS***

Las partes contratantes entienden y convienen que EL CONTRATISTA se obliga ejecutar las obras detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las que, de conformidad a la resolución municipal de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, comprende los rubros, precios unitarios y precios totales siguientes:

ADICIONALES: Lote N°1

Item	CODIGO CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Con IVA)	Precio Total (IVA)
1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Cartel de Obras	Unidad	-	1.500.000	-
2		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
		Saneamiento de Base	m3	-	25.000	-
3	72131701-004	**REGULARIZACIÓN ASFALTICA**				
		Limpieza y preparación de la superficie	m2	3.280	1.600	5.248.000
		Riego de imprimación (0.70 litros/m2)	m2	3.280	2.800	9.184.000
		Riego de liga (0.30-0.50 Litros/m2)	m2	3.280	2.380	7.806.400
		Regularización 100 kg/m2	kg	295.200	280	82.656.000
Total: Guaraníes ciento cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos.-------						**Gs 104.894.400**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

CHACOSUR CONSTRUCCION (0983) 328.920 (0677) 210.197 Alto Paraná

CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGOS

El monto del presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades adicionales y precios que figuran en la Oferta del Contratista, asciende al monto total de ***Gs. 104.894.400 (Guaraníes ciento cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos)****, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-*

Se establece la forma de pago de acuerdo a las siguientes etapas:

El presente Contrato será pagado conforme al avance de la obra aprobada por la Municipalidad.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARACIONES

Las partes identifican lo siguiente:

1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este Contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato a que en adelante se hace referencia, las cuales serán leídas y formaran parte de este Contrato.
2. En consideración a los pagos mencionados.

Más adelante, que LA MUNICIPALIDAD efectuará al Contratista, por el presente Contrato, éste se compromete a realizar las obras Adicionales para la "**CONSTRUCCIONES VARIAS DE PUENTES, PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO**".

3. LA MUNICIPALIDAD abonará a la Contratista, en consideración a los trabajos realizados, el precio estipulado en el Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

Las partes dejan constancia que LA MUNICIPALIDAD a convocado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la presentación de ofertas, a los efectos de la ejecución de las obras, objeto del presente contrato, y que LA CONTRATISTA ha sido adjudica para dicha ejecución de conformidad a la Resolución N° 1022/11, de fecha 01 de junio de 2011.

CLÁUSULA CUARTA: CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente contrato "La MUNICIPALIDAD " fija domicilio en la Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de la ciudad de ITAKYRY y la Firma CHACOSUR en la Avda. El Mensu Esq. El Minero, de la ciudad de Itakyry y en las cuales se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para todos los efectos del Contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios en los lugares denunciados en forma precedente.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

CHACOSUR CONSTRUCCION Tel.: (0677) 210.197 - Cel.: (0983) 328.929 Itakyry - Alto Paraná RUC: 2279339 - 5

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.-

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, en la fecha arriba mencionada.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

Hugo Bernardino Barreto V.
Intendente Municipal

Edilia Antonia Talavera M.
CHACOSUR

CHACOSUR CONSTRUCCION
Tel.: (0677) 210.197 - Cel.: (0983) 328.920
Itakyry - Alto Paraná
RUC 2279330 - 5